

Declaración de compromiso REACH (Registro, Evaluación, Autorización de Preparados Químicos) Reglamento CE nº1907/2006

El Reglamento REACH Nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias químicas (lista SVHC - 224) se aplica a los productos fabricados por RS ISOLSEC.

El reglamento REACH prevé que las sustancias altamente preocupantes (SVHC) estén sujetas a una autorización específica. El artículo 33 del Reglamento REACH exige a los productores e importadores que informen a los usuarios de la presencia de sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) cuando su concentración supere el 0,1% w/w (p/p).

La Directiva Europea 2015/863/UE (RoHS), relativa a la restricción del uso de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, se aplica a los productos fabricados por RS ISOLSEC.

Nuestros proveedores han confirmado la conformidad con REACH y RoHS de todos los componentes de los productos mencionados a continuación (Transformadores, componentes electrónicos, soldaduras, cables, cajas, etc.).

Declaramos que los productos mencionados anteriormente cumplen con el reglamento REACH y la directiva RoHS.

Didier MALPEL, Presidente
05 de septiembre de 2022



Si tiene alguna pregunta sobre la conformidad de nuestros productos con REACH, contáctenos en "rsisolsec@rsisolsec.com" o "rsisolsec@rsisolsec.es". RS ISOLSEC ha decidido no publicar ningún documento nominativo para la atención de cada uno de sus clientes pasados, actuales o futuros, con el fin de controlar los costos administrativos y proteger el medio ambiente. Esta declaración en línea formaliza la posición de RS ISOLSEC con respecto a la normativa REACH.